


Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

CONTRATO DE DONACIÓN N° 4600081988 DE 2019

DONANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

NIT: 890.905.211-1

DONATARIO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SECCIONAL ANTIOQUIA


NIT: 800.187.597-1

OBJETO: Transferir a título gratuito bienes muebles en favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental – Seccional Antioquia, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la Seguridad ciudadana.

VALOR: SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$612.095.166) IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber, **ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.189.793 en su calidad de Secretario de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, nombrado mediante Decreto Municipal No. 0676 del 25 de agosto de 2017 y acta de posesión No. 0531 del 28 de agosto de 2017, en uso de sus facultades legales y las otorgadas por el Decreto Municipal No. 1039 de 2016 modificado por el Decreto 760 de 2018, expedidos por el Señor Alcalde de Medellín, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, facultado por la ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal 017 de 2016, Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código Civil, de una parte, quien en adelante se denominará **DONANTE**, y de otra parte, **GRACIELA YAÑEZ ORDÓÑEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 27.886.995 quien actúa en calidad de **SUBDIRECTORA REGIONAL** de la Fiscalía General de la Nación, asignada a la Regional Noroccidental sede Medellín, nombrada mediante Resolución No. 0-2362 del 29 de junio de 2017, con acta de posesión del 01 de julio de 2017, y delegada para suscribir el presente contrato, mediante la Resolución Número 2406 del 04 de Julio de 2017 "Por medio de la cual se delegan funciones de ordenación del gasto y del pago y se dictan otras disposiciones", quien en adelante se denominará **DONATARIO**, se ha convenido celebrar el presente contrato interadministrativo de Donación, previamente viabilizado por el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín mediante acta No. 043 de fecha 12 de junio de 2019 y según Resolución de Justificación No. 125 del 25 de junio de 2019, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deberán bajo los principios de coordinación y colaboración interadministrativa, garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	


para lo cual deberán prestar su colaboración a las demás entidades estatales para facilitar el ejercicio de sus funciones.

2. Que el Acuerdo Municipal Número 003 de 2016, "por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para el cuatrienio 2016-2019, "Medellín Cuenta con Vos" contiene la Dimensión 2: "Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana; que tiene como objetivo: Gestionar de manera integral la seguridad y la convivencia, contribuyendo a la generación de condiciones y capacidades para garantizar la libertad de los ciudadanos."
3. Que mediante Acuerdo Municipal No. 017 de 2016, el Concejo de Medellín, autoriza al Alcalde Municipal para "que realice cesión a título gratuito o donación de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio a la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia y otras entidades públicas, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia"
4. Que en el documento denominado intención de donación de fecha 11 de junio de 2019 y bajo el radicado 201930186537, la entidad DONANTE señaló la necesidad de los bienes para el cumplimiento de las funciones de la entidad DONATARIA y las razones que justifican la intención de entregar los bienes a título de donación.
5. Que en la manifestación de interés de la entidad DONATARIA de fecha 20 de junio de 2019 y bajo el radicado 20190560002311, señaló la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican la intención de recibir los bienes a título de donación.
6. En atención con lo dispuesto anteriormente, el presente documento se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene como objeto, transferir a título gratuito bienes muebles en favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental – Seccional Antioquia, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la Seguridad ciudadana.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: Dadas las condiciones actuales que en materia de seguridad que afronta la ciudad, se hace necesario por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, entregar en calidad de donación bienes muebles consistentes en parque automotor para el CTI de Medellín y el **Grupo de fotografía** para apoyar las actividades administrativas y operativas de la Fiscalía Seccional en la ciudad de Medellín, en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Medellín cuenta con Vos", la Política Pública de Seguridad y convivencia y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC, los cuales se detallan a continuación.

1. **PARQUE AUTOMOTOR CON DESTINACION ESPECÍFICA PARA EL CUERPO DE INVESTIGACION TECNICA –CTI.**

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

SECRETARIA DE SEGURIDAD-ORDEN DE COMPRA 37756- CONTRATO 46000880864-2019				
DESTINACION ESPECIFICA: CUERPO DE INVESTIGACION TECNICA -CTI				
Factura	Cantidad	Elementos	Valor Sin IVA	Valor Total
FN01-140094-01-140096-01-140098-01-140167	4	CAMIONETAS MARCA NISSAN-LINEA URVAN-COLOR BLANCO -CC. 2488-MODELO 2020	\$ 99.182.471	\$ 396.729.884
		SUBTOTAL		\$ 396.729.884
		IVA 19%		\$ 75.378.676
		TOTAL		\$ 472.108.560
FN01-42165	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, IVA INCLUIDO		\$ 25.393.360
FO01-42164	4	ADECUACION Y ACCESORIOS ADICIONALES, IVA INCLUIDO		\$ 7.982.758
FO01-42166-FO01-42168-FO01-42169	4	MATRICULA, SOAT y GRAVAMENES ADICIONALES - NO INCLUYE IVA		\$ 16.883.000
		GRAN TOTAL		\$ 522.367.678
		CHASIS	MOTOR	
FN01-140094		JN1MC2E26Z0031173	YD25048521B	
FN01-140096		JN1MC2E26Z0031181	YD25050166B	
FN01-140098		JN1MC2E26Z0031195	YD25050351B	
FN01-140167		JN1MC2E26Z0031214	YD25050408B	

2. SOLUCION TECNOLOGICA (EQUIPO Y SOFTWARE IKENA SPOTLIOGHT) CON DESTINACION ESPECÍFICA PARA EL GRUPO DE FOTOGRAFIA


SECRETARIA DE SEGURIDAD- CONTRATO 4600078346-2018					
DESTINACION ESPECIFICA: GRUPO FOTOGRAFIA					
Ítem	Factura	Cantidad	Elementos	Valor Sin IVA	Valor Total
1	1282		SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE VIDEO IKENA FORENSIC SPOTLIGHT	\$ 41.850.000	\$ 41.850.000
2			SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE VIDEO IKENA SPOTLIGHT	\$ 18.600.000	\$ 18.600.000
3			EQUIPO PC DE ALTO RENDIMIENTO	\$ 10.368.750	\$ 10.368.750
4			EQUIPOS MONITOR DE ALTA RESOLUCION	\$ 2.291.250	\$ 4.582.500
			SUBTOTAL		\$ 75.401.250
			IVA 19%		\$ 14.326.238
			TOTAL		\$ 89.727.488

TERCERA: ESTADO DE LOS BIENES: Los bienes objeto de la presente donación se entregan en perfectas condiciones de funcionamiento.

CUARTA: VALOR TOTAL DE LOS BIENES DONADOS. El aporte total de los bienes donados a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SECCIONAL ANTIOQUIA es la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$612.095.166) IVA INCLUIDO

QUINTA: Los bienes donados serán de uso único y exclusivo para la ejecución de actividades relacionadas con la seguridad del Municipio de Medellín.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. DONANTE - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - MUNICIPIO DE MEDELLIN:

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

1. Transferir a título gratuito los bienes muebles descritos en la cláusula segunda (alcance) a favor del DONATARIO, con asiento en la ciudad de Medellín.
2. Cumplir con la entrega real y material de los bienes objeto de donación mediante acta de entrega donde se especificarán cada una de las características de los bienes, así como su estado, la cual será suscrita por los delegados del DONANTE y el DONATARIO.
3. Suscribir el contrato de donación.
4. Entregar al donatario la documentación atinente a los bienes que se donarán, para su normal y legal utilización y disposición.
5. Solicitar informes con el fin de verificar el impacto que han tenido los bienes donados en las políticas de seguridad del Municipio de Medellín.

DONATARIO - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SECCIONAL ANTIOQUIA:


1. Garantizar la destinación única y exclusiva de los bienes transferidos o entregados, para fines indicados, tendientes a la seguridad del Municipio de Medellín, razón por la cual EL DONATARIO no podrá donar, transferir y en general afectar el dominio, salvo mutuo acuerdo por escrito entre las partes.
2. Dar el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, así como ejercer la custodia de los mismos, asumiendo íntegramente los costos necesarios para ello.
3. Realizar en forma ágil y oportuna el ingreso de los bienes muebles al inventario físico y contable de la entidad y gestionar todos los trámites de inscripción y/o registro.
4. Suscribir las pólizas de amparo a las que haya lugar, una vez se protocolice la transferencia de dominio al DONATARIO.
5. Facilitar al DONANTE, las claves y los códigos del sistema de ubicación satelital de los vehículos del parque automotor que cuenten con él y mantener a su disposición los que sean objeto de donación y requieran la instalación del Sistema de Geolocalización por Rastreo Vehicular Automatizado -*Automatic Vehicle Location* -AVL. (Cuando aplique).
6. Suministrar la información que le sea requerida por parte del Municipio de Medellín direccionada a verificar el uso y destinación de los bienes donados; así como el impacto que han tenido en las Políticas de seguridad de la ciudad.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento por parte del donatario de algunas de las obligaciones, EL DONANTE notificará tal situación por escrito y el bien se revertirá de inmediato.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato interadministrativo de donación se perfeccionará con la firma de las partes.

OCTAVA: PUBLICACION: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el artículo 223 del Decreto-Ley 019 de 2012, el presente contrato una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** en el Sistema Electrónico para la contratación Público, SECOP a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOVENA: GARANTÍAS. Por tratarse de un contrato interadministrativo celebrado entre dos Entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de las garantías, de conformidad con el artículo 7, inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

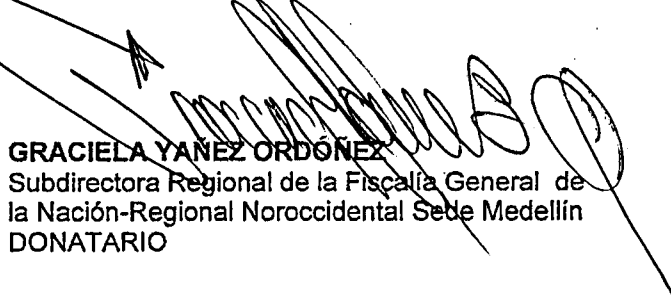
DÉCIMA: NORMATIVA APLICABLE: El presente contrato se rige para todos sus efectos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal de Donación No. 017 de 2016 y por las normas del Código Civil en especial el artículo 1443 y siguientes.

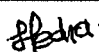

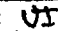
DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO: Para ejecutar el contrato y resolver las controversias que puedan surgir del mismo se tomará como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato de donación los siguientes documentos: a) Estudios Previos y sus documentos anexos, b) Oficio de intención y aceptación de donación, c) Resolución de Justificación de la Contratación Directa, d) RUT del Donatario, e) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad Donataria f) Facturas de venta g) actas de entrega y h) Los demás documentos necesario en el desarrollo del contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los **12 5 JUN 2019**


ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA
 Secretario de Seguridad y Convivencia
 Municipio de Medellín
 DONANTE


GRACIELA YÁÑEZ ORDÓÑEZ
 Subdirectora Regional de la Fiscalía General de
 la Nación-Regional Noroccidental Sede Medellín
 DONATARIO

Proyectó: Hedna Liliana Patiño Ortiz  Apoyo Jurídico de la contratación Secretaría de Seguridad y Convivencia	Revisó: Fredy Alexander Montoya Osorio  Líder de Proyecto Secretaría de Seguridad y Convivencia	Aprobó:  Vanessa Ibáñez Restrepo Subsecretaria de Planeación de la seguridad Secretaría de Seguridad y Convivencia
---	---	--